

AÑO **2017**

Poder Legislativo



LEGISLATURA DE SAN LUIS

Ley N°. II - 0969 - 2017

Expediente 103 F 037/2016 Exp. 018 F. 057/2017

ASUNTO: **Declaración de Patrimonio**
Histórico Cultural de la Provincia de San
Luis a la Capilla "Nuestra Señora de las
Mercedes".-

FECHA DE SANCION: **10 DE MAYO DE 2017**

Consta de () folios

()



NOTA N°

-PE-2017.-

SAN LUIS,

Al señor Presidente
de la Cámara de Senadores
de la Provincia de San Luis
CARLOS YBRHAIN PONCE
S / D:

Tengo el agrado de dirigirme al señor Presidente de la Cámara de Senadores de la Provincia, a fin de remitir proyecto Ley que tiene por objeto declarar patrimonio histórico cultural de la Provincia de San Luis a la capilla "NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES" ubicada en el paraje Punta del Agua, departamento Junín, Provincia de San Luis, con sus fundamentos históricos y las fuentes que avalan.

Saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.-



FUNDAMENTOS

Que la presente Ley tiene por objeto declarar patrimonio histórico cultural de la Provincia de San Luis a la Capilla "NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES", ubicada en el paraje Punta del Agua, departamento Junín.

Que ello encuentra sustento en el artículo 1º de la Ley de Patrimonio Cultural de la Provincia Nº II-0526-2006, que establece como finalidad implementar la custodia, preservación y expansión del patrimonio cultural de la provincia, a la vez que consolidar la inescindible función social del mismo.

Que el artículo 68 de la Constitución Provincial, establece expresamente: "...Las riquezas pre-históricas, históricas, artísticas y documentales, así como el paisaje natural en su marco ecológico, forman parte del acervo cultural de la Provincia que el Estado debe tutelar...asegurando su custodia y conservación de conformidad a las disposiciones vigentes".

Que estas acciones acrecientan el valor histórico cultural, otorgando mayor seguridad jurídica para la preservación del inmueble, legitimando el patrimonio como un derecho social inalienable, garantizando el acceso y disfrute por parte de todos los sectores de la sociedad, en condiciones seguras y de calidad.

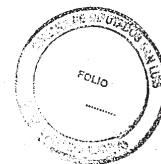
Que la declaración de patrimonio histórico cultural, basa su importancia en ser el conducto para vincular a la gente con su historia como valor simbólico de identidades culturales y es la clave de nuestra Puntanidad.

Que la Capilla "NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES", remonta sus orígenes a los primeros registros formales de comienzos del siglo XVIII.

Que ello encuentra sustento en la obra de José A. Verdaguer "Historia Eclesiástica de Cuyo", según la cual: *"Tenía de jurisdicción la parroquia de la ciudad de San Luis en ese tiempo -es decir en el S. XVIII -,unas doscientas leguas de circunferencia y en este radio ,varias capillas y parajes poblados. Existía las capillas del Señor de Renca; de nuestra Señora del Rosario de Piedra Blanca (falda de la Sierra); de Nuestra Señora de Mercedes de la Estancia de los Funes; de San José del Morro; de San Antonio de Piedra Blanca...."*

Que el paraje de Punta del Agua, recibió ese nombre de boca de los primeros criollos que año a año vieron llegar el río Conlara, favoreciendo la fertilidad de sus tierras.

Que entre las familias pobladoras se encontraban "los Funes", que forjaron una estancia; y consecuentes a las tradiciones culturales de antaño, tomaron como protectora y patrona de sus tierras a la Virgen de las Mercedes.



Que su arquitectura responde a un modelo religioso rural de nuestra Provincia, en la que han tomado y valorado los elementos naturales para su construcción; usando piedras, la tierra y la paja forjada en ladrillos de adobe y la noble madera de algarrobo para su carpintería.

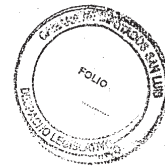
Que la edificación comprende la nave de la Iglesia, con techo a dos aguas sostenido por 33 cumbreras de algarrobo, las cuales datan de la intervención del año 1897. Que los muros originales de la nave poseen un espesor de 1,20 metros.

Que uno de los miembros de aquella numerosa familia, Don Lucio Funes, construyó la mencionada Capilla en las primeras décadas de 1700. Contiguo a la misma, ubicó el "Campo Santo", cementerio de la estancia, lugar donde yacen los restos de Úrsulo Funes, granadero del Libertador San Martín.

Que en el año 1897, Don Telésforo Funes se dirigió al Obispo de Cuyo, destacando que fueron sus abuelos los constructores de la Capilla, que sus padres la atendieron y que él, en ese mismo año, efectuó reparaciones en aquella.

Que en lo reseñado, se expresa la importancia y valor histórico, patrimonial y cultural que la Capilla "NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES" representa para los sanluiseños y la Provincia.

Por ello, el Poder Ejecutivo Provincial, pone a consideración de la Honorable Legislatura, el presente proyecto de ley.

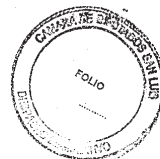


EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS,
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

DECLARACIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL DE LA PROVINCIA
DE SAN LUIS A LA CAPILLA "NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES"

ARTÍCULO 1º.- Declárese Patrimonio Histórico Cultural de la Provincia de San Luis a la Capilla "NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES", ubicada en el paraje Punta del Agua, Departamento Junín, Provincia de San Luis.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial y archívese.-



Sr. Presidente (Ponce).- Tiene la palabra el señor senador Maximiliano Germán Frontera.

Sr. Frontera.- Sobre tablas el Despacho N° 8-HCS-17 que ha emitido la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

Sr. Presidente (Ponce).- Está a consideración de los señores senadores, si ningún otro señor senador va hacer uso de la palabra pasamos a votación el tratamiento sobre tablas del Despacho N° 8-HCS-17.

Los senadores que estén por la aprobación les ruego lo expresen levantando la mano.

Se vota y se registran ocho (8) votos y dice el

Sr. Presidente (Ponce).- Aprobado por unanimidad.

8

**DECLARAR PATRIMONIO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE SAN
LUIS A LA CAPILLA NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES**

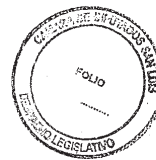
Sra. Petrino.- Pido la palabra señor presidente.

Sr. Presidente (Ponce).- Tiene la palabra la señora senadora Gloria Isabel Petrino.

Sra. Petrino.- Señor presidente es para referirme al Despacho N° 8-HCS-17, como decía el senador Frontera que refiere: al Proyecto de Ley por el cual se Declara Patrimonio Histórico Cultural de la Provincia de San Luis a la Capilla Nuestra Señora de Las Mercedes, ubicada en el Paraje de Punta del Agua del departamento Junín.

El sustento jurídico de la presente Ley se lo encuentra en la Ley de Patrimonio Cultural de la Provincia N° II-0526-2006, en su Artículo 1° que implementa la custodia preservación y expansión del Patrimonio Cultural de la Provincia, a la vez que consolidar la inescindibilidad funcional social del mismo.

Asimismo el Artículo 68 de la Constitución Provincial, establece que las riquezas pre-históricas, históricas, artísticas y documentales, así como el paisaje natural en su marco ecológico, forman parte del acervo cultural de la Provincia que el Estado debe tutelar, asegurando su custodia y conservación de conformidad a las disposiciones vigentes”.



La construcción de la capilla data del siglo XVIII aunque no hay fecha exacta de su fundación, sí de que fue reparada en el año 1897 por orden de Don Telésforo Funes, quién era nieto de los constructores de la Capilla, de acuerdo con la toponomía del lugar el nombre del pueblo al paraje Punta del Agua tiene que ver con el Río Conlara, que cabalgaba sus bríos y rumoroso cause como por un tajo entre monte y monte.

Punta del Agua es un antiguo pueblo que está ubicado en el margen izquierdo del Río Conlara en un angosto valle enmarcado en el paisaje que forman el río cuyo cauce discurre de sur a norte recogiendo las aguas del arroyo que desde ambos márgenes se vuelcan en el, allí donde los Comechingones reclinan de todo su altivez. Esta localidad de Punta del Agua, antiguamente fue conocida como Villa Funes por haber pertenecido esos campos al núcleo poblacional de la familia Funes quienes ya habían levantado en 1755 una pequeña capilla en honor a la Virgen Nuestra Señora de Las Mercedes.

Su arquitectura responde a un modelo religioso rural de nuestra Provincia en la que han tomado y valorado los elementos naturales para su construcción; usando piedras, la tierra y la paja forjada en ladrillos de adobe y la noble madera de algarrobo para su carpintería.

La Iglesia consta de una sola nave techo dos aguas sostenido por 33 tirantes de madera de algarrobo modelados en forma de cabreadas, sus muros son de adobe y tienen un metro veinte de ancho, sobre un socalo de piedra mora redondas y achatadas. La fachada está conformada por pórtico de acceso con importante puerta de algarrobo, torre campanario de distintiva arquitectura construido con ladrillo cocido de estilo colonial, desde el exterior se accede a través de una escalera al campanario y al coro, el panteón adosado al costado norte, donde se encuentran los restos los integrantes de la familia Funes.

En su interior se localiza el altar de madera, una madera clara, el coro y hacia el costado la sacristía. Se destaca el tabernáculo como una obra maestra de tornería en algarrobo y retama elaborada por Biaggini.

La Declaración de Patrimonio Histórico y Cultural, tiende a profundizar los vínculos de nuestra generación con su historia procurando profundizar la esencia de nuestra puntanidad.

Que en lo reseñado, expresa la importancia y valor histórico patrimonial y cultural que la Capilla Nuestra Señora de las Mercedes representa para los sanluisenses y la Provincia.



Quiero destacar de que durante muchísimos años los vecinos de Santa Rosa del Conlara y Punta del Agua y toda la región se agrupaban a fin de sostenerla de algún modo a esta Capilla que con el pasar del tiempo y las lluvias se iba deteriorando y se iba perdiendo, la apuntalaban, se hacían colectas y demás como para ir de algún modo rescatando y sosteniendo la historia cosa de que queda bastante poco del departamento Junín. Es un departamento donde si bien tiene una historia muy rica, pero también ha tenido una enorme influencia de la inmigración interna del país donde hay una gran población muy nuestros todos, pero de gente que ha venido ha elegido el departamento Junín para vivir, esto ha hecho que se ha modificado muchísimo lo que es el folclore, la tradición y la costumbre del departamento.

Así que todo aquello que se pueda rescatar de la historia y de nuestra cultura para nosotros tiene un significado, un valor inmenso.

Dentro de esto, está especialmente esta Capilla de Punta del Agua, que como decía los vecinos durante muchísimos años -sobre todo los vecinos de Santa Rosa del Conlara- han trabajado y sostenido esta Capilla.

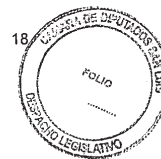
A poquito de asumir nuestro Gobernador, el doctor Alberto Rodríguez Saá, entendió muy rápidamente esto de ver cómo podíamos rescatar, qué monumento histórico se podía rescatar, que trajera aquella historia y que la recuperáramos y bueno trabajando en conjunto con él, María Angélica Torrontegui también aportó lo suyo en su momento -para que esto fuera posible-, junto con el Obispado de San Luis, se recuperó, se invirtió, el Gobierno de la Provincia y en los próximos días -entiendo que el próximo sábado- se va estar de algún modo, va estar el Gobernador visitando la región porque se ha puesto en valor esta Capilla, que es un poco poner en valor nuevamente nuestra tradición, nuestra cultura, nuestras costumbres y esto es poner en valor la puntanidad.

Por eso pido a mis compañeros senadores que me acompañen con su voto afirmativo. Nada más señor presidente.

Sr. Presidente (Ponce).- Muchas gracias señora senadora.

Está a consideración de los señores senadores si ningún otro señor senador va hacer uso de la palabra pasamos a votación el Despacho N° 8-HCS-17 Declara Patrimonio Histórico y Cultural a la Capilla Nuestra Señora de Las Mercedes.

Los señores senadores que estén por la aprobación les ruego lo expresen levantando la mano.



Se vota y se registran ocho (8) votos y dice el

Sr. Presidente (Ponce).- Aprobado por unanimidad.

9

HOMENAJE POR EL INICIO DE CLASES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LOS COMECHINGONES

Sra. Petrino.- Pido la palabra señor presidente.

Sr. Presidente (Ponce).- Tiene la palabra la señora senadora Gloria Isabel Petrino.

Sra. Petrino.- Señor presidente, si me permiten antes de concluir la sesión, quería que de manera in voce, hacer una reflexión, si se quiere un homenaje a lo que ha sido en el día de ayer en nuestra Villa de Merlo, en un hecho que tiene una gran importancia y trascendencia para toda la Provincia de San Luis y para toda la región del centro del país, ya que ha iniciado las clases del pre universitario la Universidad Nacional de Los Comechingones.

Ha sido sin duda, es un día histórico, esto tiene sus orígenes en el año 2008, cuando el compañero senador doctor Adolfo Rodríguez Saá nos cuenta en una reunión en la Villa de Merlo de que él tenía un gran sueño que era presentar un proyecto en el Senado de la creación de la Universidad Nacional de la Villa de Merlo, por supuesto que nos parecía un sueño muy grande para nosotros de una población de veinte, veinticinco mil habitantes poder llegar a tener una Universidad Nacional y él lo planteó así, realmente como un sueño. Y nos encomendó en aquél momento don Julio Falco ex intendente y un gran amigo que creará una Fundación una Asociación y que nos pusiéramos a trabajar para que lo ayudáramos a que esto fuera posible, al poquito tiempo lo presentó al proyecto y al año, año y medio y dos años de esto, llegó a la Villa de Merlo él con la Comisión de Educación del Senado de la Nación, hicimos una gran convocatoria donde pudieron niños y niñas y jóvenes de toda la costa de los Comechingones y de todo el Valle del Conlara poder asistir a esa reunión de Comisión y donde de algún modo -los gritos susurrantes digamos- porque con la voz muy baja, con la timidez del interior, pero con toda la fuerza también del interior, pudieron transmitirle a esa Comisión de Educación del Senado de la Nación, lo importante que era tener igualdad de oportunidades y se escuchó y se volvió esta Comisión de Educación, volvió al Senado de la Nación con la

Cuerpo de Taquígrafos



DECLARACIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE
SAN LUIS A LA CAPILLA "NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES"

ARTÍCULO 1º.- Declárese Patrimonio Histórico Cultural de la Provincia de San Luis a la Capilla "NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES", ubicada en el paraje Punta del Agua, Departamento Junín, Provincia de San Luis.-

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a nueve días del mes de Mayo del año dos mil diecisiete.-

Fdo: **Sr. CARLOS YBRHAIN PONCE**

Presidente

H.C. Sdores. Prov. de San Luis

Sr. RAMÓN ALBERTO LEYES

Secretario Legislativo

H.C. Sdores. Prov. de San Luis



SAN LUIS, 9 de Mayo de 2.017.-

A la Sra. Presidente de la
H. Cámara de Diputados
GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme a la Sra. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente, la siguiente documentación:

- 1.- Expte. N° 25-HCS-2017, (TRAMIX N° EXD 0000-3280609-2017)
Proyecto de Ley referido a: Declara Patrimonio Histórico Cultural de la Provincia de San Luis a la Capilla "Nuestra Señora de las Mercedes" ubicada en el Paraje Punta del Agua, Departamento Junín, Sancionado en esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 09 de Mayo del presente año.

Sin otro particular, saludo a la Sra. Presidente muy atentamente.-

Fdo: **Sr. CARLOS YBRHAIN PONCE**
Presidente
H.C. Sdores. Prov. de San Luis

Sr. RAMÓN ALBERTO LEYES
Secretario Legislativo
H.C. Sdores. Prov. de San Luis

NOTA N° 35-HCS-2017.-

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
5° SESIÓN ORDINARIA - 5° REUNIÓN - 10 DE MAYO DE 2017
ASUNTOS ENTRADOS



I- PROPOSICIONES DE HOMENAJES

- 1.- Con fundamentos de los señores Diputados autores Sonia Ramoska, Marcelo Sosa y Lucrecia Santos, referido a: **Rendir Homenaje al cumplirse 44 años de la creación de la Universidad Nacional de San Luis (UNSL)**. Expediente N° 039 Folio 002 Año 2017. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN
- 2.- Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Alianza Frente para la Victoria, referido a: **Rendir Homenaje a la Universidad Nacional de San Luis en el 44 Aniversario de su creación, reconociendo su aporte educativo, social, cultural y científico en la Provincia, la región y el País**. Expediente N° 043 Folio 003 Año 2017. (ys)
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II- COMUNICACIONES OFICIALES

a) De la Cámara de Senadores

- 1.- Nota N° 028-HCS-2017 (25-04-17) mediante la cual adjunta copia auténtica de Resolución N° 7-HCS-2017, referida a: **Ratificar y aprobar la Resolución N° 8/2017, emitida por Presidencia de Cámara de Senadores**. Expediente Interno N° 047 Folio 039 Año 2017. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO
- 2.- Nota N° 25-HCS-2017 (25-04-17), mediante la cual adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa N° VIII-0967-2017, referida a: **Modifíquese el Artículo 10 de la Ley N° VIII-0899-2014 "Servicio de Transporte Escolar Interjurisdiccional"**. Expediente Interno N° 048 Folio 039 Año 2017. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES (Legajo de Ley N° VIII-0967-2017)
- 3.- Nota N° -HCS-2016 (09-05-17) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley con Media Sanción, referida a: **Declara Patrimonio Histórico Cultural de la provincia de San Luis a la Capilla "Nuestra Señora de Las Mercedes" ubicada en el paraje Punta del Agua, departamento Junín, provincia de San Luis**. Expediente N° 018 Folio 057 Año 2017 - EXD. 000-3280609/17. (bv)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

b) De otras instituciones

- 1.- Oficio N° 12-HJEMyFSL-17 (04-05-17) de la doctora Lilia Ana Novillo, Presidente Jurado de Enjuiciamiento de la provincia de San Luis referida a: **Autos Caratulados "Integración del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y Funcionarios Período 2017-2018"**. Expte. N° 1-I-17. (MdE 158 F.020/17 Letra "N"). Expediente Interno N° 049 Folio 039 Año 2017. (kpg)
A CONOCIMIENTO
- 2.- Oficio N° 591/17 (05-05-17) del doctor Juan Esteban Maqueda, Juez Federal referida a: **Autos Caratulados "Padrones Provisorios s/Elecciones del Año 2017"**. Expte. N° 5-ADM-2017. Adjunta soporte magnético. (MdE 159 F.020/17 Letra "M"). Expediente Interno N° 050 Folio 039 Año 2017. (kpg)
A CONOCIMIENTO
- 3.- Nota S/N° (20-04-17) del Gerente Mag. Juan Antonio Castillo, Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral San Luis Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social referida a: **Solicita se declare de Interés Público el evento preparatorio a la "IV Conferencia Mundial sobre la Erradicación sostenida del Trabajo Infantil – San Luis", a realizarse el día 30 de mayo**. (MdE 136 F.017/17 Letra "C"). Expediente Interno N° 051 Folio 040 Año 2017. (kpg)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE SALUD SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

c) Ordenanzas Municipales

- 1.- Nota S/N° (28-04-17) del señor Hugo Omar Olguín, Jefe del Programa Relaciones Institucionales y Culto A/C Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta EXD. N° 0000-11250148/16 Proyecto de Ordenanza referido a:

"Donación de terrenos destinados a construcción de viviendas sociales", correspondiente a la Municipalidad de La Punilla. Adjunta CD. (MdE 161 F.021/17 Letra "O"). Expediente Interno N° 052 Folio 040 Año 2017. (kpg)



A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

2.-

Nota S/N° (27-04-17) del señor Hugo Omar Olguín, Jefe del Programa Relaciones Institucionales y Culto A/C Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta EXD. N° 0000-4260065/17 Proyecto de Ordenanza referido a: **"Cambio de nombre de plaza central", correspondiente a la Municipalidad de Talita. Adjunta CD. (MdE 160 F.021/17 Letra "O"). Expediente Interno N° 053 Folio 040 Año 2017. (kpg)**

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

3.-

Nota S/N° (26-04-17) del señor Hugo Omar Olguín, Jefe del Programa Relaciones Institucionales y Culto A/C Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta EXD. N° 0000-12050367/16 Proyecto de Ordenanza referido a: **"Prácticas laborales rentadas", correspondiente a la Municipalidad de El Trapiche. Adjunta CD. (MdE 151 F.020/17 Letra "O"). Expediente Interno N° 054 Folio 040 Año 2017. (kpg)**

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

4.-

Nota S/N° (26-04-17) del señor Hugo Omar Olguín, Jefe del Programa Relaciones Institucionales y Culto A/C Programa Asuntos Municipales, Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto, mediante la cual adjunta EXD. N° 0000-4250107/17 Proyecto de Ordenanza referido a: **"Tarifa especial Fiestas Patronales de Santa Rita", correspondiente a la Municipalidad de Lafinur. Adjunta CD. (MdE 150 F.019/17 Letra "O"). Expediente Interno N° 055 Folio 040 Año 2017. (kpg)**

A CONOCIMIENTO Y EN LA COMISIÓN BICAMERAL PERMANENTE DE CONTROL DE LEGALIDAD DE ORDENANZAS DICTADAS POR INTENDENTES COMISIONADOS MUNICIPALES PROVINCIALES

III- PROYECTOS DE LEY

1.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora, Sonia Delarco referido a: **Modificación de la Ley Provincial de Acoso Sexual, Laboral y Violencia Laboral N° I-0678-2009. Expediente N° 011 Folio 054 Año 2017. (bv)**

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SALUD, SEGURIDAD SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor, Bartolomé Abdala referido a: **Incorporar Sistema de Control de Scanner en las terminales de transporte terrestre de la Provincia. Expediente N° 010 Folio 054 Año 2017. (bv)**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SEGURIDAD PÚBLICA

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores Sergio Luis Guardia, Ingrid Rosa Blumencweig y Juan Larrea, referido a: **Reconocer por sus actividades realizadas en beneficio del patrimonio, defensa de la flora y la fauna y de los bienes puntanos, a los Bomberos Voluntarios. Expediente N° 012 Folio 055 Año 2017. (ys)**

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y DE ECONOMÍA

4.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Cambiemos, referido a: **Créase UN (1) puente peatonal y vehicular en la Localidad de Paso del Rey, departamento Pringles, por sobre el Río Cañada Honda. Expediente N° 014 Folio 055 Año 2017. (ys)**

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y DE ECONOMÍA

5.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Cambiemos, referido a: **Créase el Centro de Mediación Judicial "Francisco E. Campodónico" para el departamento**

Ayacucho, quedando establecido como sede única de funcionamiento en la localidad de Quines. Expediente N° 015 Folio 056 Año 2017. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES



6.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Cambiemos, referido a: **Extender la prestación de la Obra Social del Estado (DOSEP), a todas aquellas mujeres embarazadas que residan en la provincia de San Luis, que no cuenten con una obra social.** Expediente N° 016 Folio 056 Año 2017. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA.

7.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores del Bloque Cambiemos, referido a: **Código de Procedimientos para la Justicia de Paz Lega de la provincia de San Luis.** Expediente N° 017 Folio 056 Año 2017. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISION DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

IV- PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Juan Larrea, referido a: **Exprésese el total repudio al fallo de la Corte Suprema, que posibilita el beneficio del 2x1 para las penas de prisión en delitos de lesa humanidad.** Expediente N° 044 Folio 004 Año 2017. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE LEGISLACIÓN GENERAL

V- PROYECTOS DE DECLARACIÓN

1.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Marcelo Sosa, referido a: **Declarar de Interés Legislativo la labor que lleva adelante el Proyecto Brigada Vida, en las localidades de La Punilla y Papagayos.** Expediente N° 040 Folio 003 Año 2017. (kpg)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD, SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

2.-

Con fundamentos del señor Diputado autor, Bartolomé Abdala referido a: **Declara de Interés Legislativo el Centenario de las apariciones de Nuestra Señora de Fátima.** Expediente N° 041 Folio 054 Año 2017. (bv)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

3.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Alianza Frente para la Victoria, referido a: **Declarar el repudio al fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en la aplicación del denominado "2x1" en un caso de condena por delitos de lesa humanidad.** Expediente N° 042 Folio 003 Año 2017. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

4.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Cambiemos, referido a: **Declárese necesario la creación de un nuevo acceso de ambulancias en el Hospital Público de Quines, departamento Ayacucho.** Expediente N° 045 Folio 004 Año 2017. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: SALUD SEGURIDAD SOCIAL, DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA

5.-

Con fundamentos de los señores Diputados autores integrantes del Bloque Avanzar, referido a: **Declarar de Interés Legislativo todas las actividades como Misas, Procesiones y Desfiles Gauchos que se realicen el 13 de Mayo, en homenaje a la Virgen de Fátima en las localidades de Balde de la Isla y Cerro Pelado.** Expediente N° 046 Folio 004 Año 2017. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

6.-

Con fundamentos del señor Diputado autor Marcelo David Sosa y demás integrantes del Interbloque Compromiso Federal, referido a: **Declarar el Repudio Total al Fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina, que otorga el beneficio 2x1 a un condenado por delitos de lesa humanidad.** Expediente N° 047 Folio 004 Año 2017. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL

7.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco, referido a: **Repudiar el dictado del Fallo emitido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina, mediante el cual se aplica el beneficio 2x1 a condenados por delito de lesa humanidad en el caso "Luis Muña".** Expediente N° 048 Folio 005 Año 2017. (ys)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: LEGISLACIÓN GENERAL



VI- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 009 Folio N° 054 Año 2017, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: "**Modificación a la Ley de Ministerios N° V-0938-2015 y su Modificatoria Ley N° V-0951-2016**". Miembro Informante Diputado Luis Martínez. (bv)

DESPACHO N° 01/17 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

VII- ORDEN DEL DÍA

a) Moción de Preferencia con despacho para la Sesión de la fecha

1.-

Expediente N° 009 Folio 054 Año 2017, Proyecto de Ley referido a: "**Modificación a la Ley de Ministerios N° V-0938-2015 y su Modificatoria Ley N° V-0951-2016**". (Despacho N° 01/17 – Unanimidad). (bv)

VIII- LICENCIAS

Despacho Legislativo Honorable Cámara de Diputados de la provincia de San Luis.



Con fundamentos del señor Diputado autor Marcelo David Sosa y demás integrantes del Interbloque Compromiso Federal, referido a: **Declarar el Repudio Total al Fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina, que otorga el beneficio 2x1 a un condenado por delitos de lesa humanidad.** Expediente N° 047 Folio 004 Año 2017. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE:LEGISLACIÓN GENERAL

7.-

Con fundamentos de la señora Diputada autora Sonia Delarco, referido a: **Repudiar el dictado del Fallo emitido por la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina, mediante el cual se aplica el beneficio 2x1 a condenados por delito de lesa humanidad en el caso "Luis Muiña".** Expediente N° 048 Folio 005 Año 2017. (ys)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE:LEGISLACIÓN GENERAL

VI- DESPACHOS DE COMISIONES

1.-

De la Comisión de Comisión de Asuntos Constitucionales en el Expediente N° 009 Folio N° 054 Año 2017, Proyecto de Ley con Media Sanción referido a: **"Modificación a la Ley de Ministerios N° V-0938-2015 y su Modificatoria Ley N° V-0951-2016"**. Miembro Informante Diputado Luis Martínez. (bv)
DESPACHO N° 01/17 - UNANIMIDAD - AL ORDEN DEL DIA

VII- ORDEN DEL DÍA

a) Moción de Preferencia con despacho para la Sesión de la fecha

1.-

Expediente N° 009 Folio 054 Año 2017, Proyecto de Ley referido a: **"Modificación a la Ley de Ministerios N° V-0938-2015 y su Modificatoria Ley N° V-0951-2016"**. (Despacho N° 01/17 – Unanimidad). (bv)

VIII- LICENCIAS

-4-

-MOCIÓN-

Tratamiento Sobre Tablas Puntos N° III-3) / N° V-1) / N° V-6) / Tratar en Primer Lugar Despacho N° 001/17

Sra. Presidente (Mazzarino): Tiene la palabra el Diputado Mirábile.

Sr. Mirábile: Gracias, Señora Presidente. Es para solicitar en primer lugar el Apartamiento del Reglamento, el tratamiento Sobre Tablas del Proyecto de Ley que viene con Media



Sanción del Senado, que es la Declaración de Patrimonio Histórico y Cultural a la Capilla de Nuestra Señora de las Mercedes.

También, Señora Presidente, solicito el tratamiento Sobre Tablas de los Proyectos de Declaración, Romano V- Punto 1) Declarar de Interés Legislativo, la labor que lleva a delante el Proyecto Brigada Vida, de la Localidad de La Punilla y Papagayos, Expedientes N° 040 - Folio 003 del 2017.

También el tratamiento Sobre Tablas del Romano V- Punto 6) es Declarar el repudio total al Fallo de la Corte Suprema de la Nación, que otorga el beneficio de “2x1” a un condenado por delitos de lesa humanidad. Expediente N° 047 - Folio 004 del año 1017. **(Aplausos)**

Señora Presidente, como habías acordado en la Reunión Parlamentaria, en el Orden del Día figura, una preferencia con despacho de comisión, referido al Expediente N° 9 - Folio 54 Proyecto de Ley de Modificación de la Ley de Ministerios. Es referente a crear la Secretaria General de la Juventud y voy a hacer una moción, Señora Presidente, de tratar en primer lugar este tema que está en el Orden del Día, por las razones y por respeto a los jóvenes que han venido del interior de la Provincia, sobre todo y debido a la hora del tratamiento, de poder tratarlo en primer lugar, para que ya los jóvenes, el que quiera se pueda retirar a los distintos lugares. Gracias Señora Presidenta. **(Aplausos)**

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Mirábile.

Tiene la palabra el Diputado Rigau.

Sr. Rigau: Gracias Presidente. Desde el Bloque Cambiemos, vamos a pedir el tratamiento Sobre Tablas, para expresar el beneplácito al Club Universitario de Villa Mercedes. ...ganadora de los Campeonatos Provinciales del 2015 y del 2016, y expresar el beneplácito a los bailarines de bachata del Villa Mercedes -San Luis. Ganadores del Congreso Word bachata máster 2017.

Además Señora Presidente, como habíamos acordado, para que quede incorporado al Sumario el Proyecto de Ley de la adquisición de helicópteros y la construcción de helipuertos en hospitales para rescates y traslados; no había sido incorporado en el Sumario. Nada más Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Rigau.



el Repudio al Beneficio del Dos por Uno y la Conmutación de Penas para delitos cometidos por represores de la última dictadura cívica militar. (APLAUSOS)

Y en segundo lugar, vamos acompañar la Ley de Ministerios y la Incorporación de la Secretaría de la Juventud. (APLAUSOS)

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputada.

Vamos ahora, entonces, hay una moción que ha hecho el Diputado Mirábile respecto a tratar en primer término el Proyecto de Ley que tiene Media Sanción de Modificación a la Ley de Ministerios, vamos, entonces, a votar para ver la posibilidad de tratarla en primer término. Sírvanse votar.

-Así se hace-

Sr. Secretario (Alume Sbodio): ¿Diputado Alume, Diputado Guardia, Diputada Mazzarino: les confirmo sus votos?

-Hay asentimiento-

Sra. Presidente (Mazzarino): La moción ha sido Aprobada por Unanimidad. (APLAUSOS - CÁNTICOS DE LA BARRA)

Vamos ahora a votar la incorporación del Proyecto de Ley referido a Declarar Patrimonio Histórico y Cultural de la Provincia la Capilla de Nuestra Señora de Las Mercedes, incorporar al Sumario para su posterior tratamiento y tratarla. Sírvanse votar.

-Así se hace-

Sr. Secretario (Alume Sbodio): ¿Diputada Mazzarino, Diputado Alume, Diputado Guardia, Diputada Ramoska, Diputado Larrea: les confirmo sus votos?

-Hay asentimiento-

Sra. Presidente (Mazzarino): Ha sido Aprobado por Unanimidad. (APLAUSOS)

-9-

-DESPACHO N° 001/17-

Sra. Presidente (Mazzarino): Bueno, entonces, vamos a ir ahora al Orden del Día, al tratamiento del Proyecto de Ley Modificación de la Ley de Ministerios.

Tiene la palabra, Diputado Mirábile.

Sr. Mirábile: Señora Presidente: le voy a ceder la palabra al Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, Diputado Martínez.

Sra. Presidente (Mazzarino): Tiene la palabra, Diputado Martínez.



Les queremos decir al Diputado, al Cuerpo, que Presidencia ha tomado nota del asunto y durante la semana se va a tomar una resolución, y en la próxima Sesión, como una respuesta, y la moción de orden queda presentada.

-11-

-TRATAMIENTO PUNTO N° 5-

Punto N° II-a)-3)

Sr. Presidente (Escudero): Pasamos al tratamiento del segundo tema: Declara Patrimonio Histórico Cultural de la Provincia de San Luis a la Capilla "Nuestra Señora de Las Mercedes" ubicada en el Paraje Punta del Agua, Departamento Junín, Provincia de San Luis. Tiene la palabra, Diputada Mónica Fernández.

Sra. Fernández: Gracias, Señor Presidente. Este Proyecto venido del Ejecutivo Declara Patrimonio Histórico Cultural de la Provincia de San Luis a la Capilla "Nuestra Señora de Las Mercedes", ubicada en el Paraje Punta del Agua, Departamento Junín, Provincia de San Luis.

Los fundamentos que acompañan este Proyecto:

"Que la presente Ley tiene por objeto Declarar Patrimonio Histórico Cultural de la Provincia de San Luis a la Capilla "NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES", ubicada en el Paraje Punta del Agua, Departamento Junín.

Que ello encuentra sustento en el Artículo 1° de la Ley de Patrimonio Cultural de la Provincia N° II-0526-2006, que establece como finalidad implementar la custodia, preservación y expansión del Patrimonio Cultural de la Provincia, a la vez que consolidar la inescindible función social del mismo.

Que el Artículo 68° de la Constitución Provincial, establece expresamente: "...Las riquezas pre-históricas, históricas, artísticas y documentales, así como el paisaje natural en su marco ecológico, forman parte del acervo cultural de la Provincia que el Estado debe tutelar...asegurando su custodia y conservación de conformidad a las disposiciones vigentes".

Que la Capilla "NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES", remonta sus orígenes a los primeros registros formales de comienzos del Siglo XVIII.

Que ello encuentra sustento en la obra de José A. Verdaguer "Historia Eclesiástica de Cuyo", según la cual "Tenía de jurisdicción la Parroquia de la Ciudad de San Luis en ese tiempo -es decir en el Siglo XVIII-, unas doscientas leguas de circunferencia y en este radio, varias Capillas y Parajes poblados. Existían las capillas del Señor de Renca; de Nuestra Señora del Rosario de Piedra Blanca (falda de la Sierra); de Nuestra Señora de Mercedes de la Estancia de los Funes; de San José del Morro; de San Antonio de Piedra Blanca..."

Que el paraje de Punta del Agua, recibió ese nombre de boca de los primeros criollos que año a año se vieron llegar el río Conlara, favoreciendo la fertilidad de sus tierras.



Que entre las familias pobladoras se encontraban “los Funes”, que forjaron una estancia; y consecuentes a las tradiciones culturales de antaño, tomaron como protectora y patrona de sus tierras a la Virgen de las Mercedes.

Que su arquitectura responde a un modelo religioso rural de nuestra Provincia, en la que han tomado y valorado los elementos naturales para su construcción; usando piedras, la tierra y la paja forjada en ladrillos de adobe y la noble madera de algarrobo para su carpintería.

Que la edificación comprende la nave de la Iglesia, con techo a dos aguas sostenido por 33 cumbreras de algarrobo, las cuales datan de la intervención del año 1897. Que los muros originales de la nave poseen un espesor de 1.20 metros.

Que uno de los miembros de aquella numerosa familia, Don Lucio Funes, construyó la mencionada Capilla en las primeras décadas de 1700. Contiguo a la misma, ubicó el “Campo Santo”, cementerio de la estancia, lugar donde yacen los restos de Úrsulo Funes, Granadero del Libertador San Martín.

Que en el año 1897, Don Telésforo Funes se dirigió al Obispo de Cuyo, destacando que fueron sus abuelos los constructores de la Capilla, que sus padres la atendieron y que él, en ese mismo año, efectuó reparaciones en aquella.

Que en lo reseñado, se expresa la importancia y valor histórico, patrimonial y cultural que la Capilla “NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES” representa para Sanluisinos y la Provincia. (CAMBIO DE PRESIDENCIA)

Por ello, el Poder Ejecutivo Provincial, pone a consideración de la Honorable Legislatura, el presente Proyecto de Ley. Es por eso que les pido a mis Compañeros Diputados que nos acompañen en este Proyecto del Ejecutivo:

Art. 1º.- Declárese Patrimonio Histórico Cultural de la Provincia de San Luis a la Capilla “NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES”, ubicada en el Paraje Punta del Agua, Departamento Junín, Provincia de San Luis.-

Art. 2º.- Regístrese, Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial y archívese.-”

También quería comentarles algo muy importante que ha ocurrido en estos últimos tiempos en lo que es esta Capilla, que fue reestructura y reconstruida por el Poder Ejecutivo Provincial, más puntualmente por nuestro Gobernador Alberto Rodríguez Saá, por un monto de tres millones trescientos setenta y nueve mil cuatrocientos veinticinco con dieciocho pesos, fueron doscientos cuarenta y cinco días corridos sus tiempos, como fueron estipulados, fue la reestructuración general y reconstrucción en muros y estructuras; así que esto también está próximo a inaugurarse, que será el día sábado a las dieciocho horas. ///

E.V.R.

ESTELA DEL V. ROSALES.

10-05-17 – 15:21 Hs.

/// así que esto también muy feliz de que nuestro Gobernador también está presente en estos actos religiosos, y, más que nada a estas reliquias que hacen a nuestra Provincia. Muchas gracias, Señora Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputada.



Tiene la palabra el Diputado Rigau.

Sr. Rigau: Señora Presidente, con su permiso para cederle la palabra al Diputado Alberto Fara para que hable al respecto.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado.

Sí, tiene la palabra el Diputado Fara.

Sr. Fara: Gracias, Presidente, siempre espero que usted me de la palabra, muy amable; bueno, por supuesto, siendo casi habitante de Punta del Agua y digo casi habitante; tengo que decirlo mi padre nació en el Paraje del Tilquicho en la Provincia de Córdoba, pero por la ubicación geográfica en donde nació cruzando el río, más de dos mil metros de su casa quedaba la iglesia de Punta del Agua y tenemos muchos afectos y muchas relaciones de familias y de vecinos con Punta del Agua; es decir que en mi caso particular no representa un hecho aislado la Capilla de la Virgen de las Mercedes, la Capilla de los Funes, como se la denominó nos asisten lazos con los vecinos de Punta del Agua es una relación de afecto que tenemos, que desde ya se ha trasladado a la Capilla que la capilla es lo más importante para todo ese vecindario. Así que no puedo menos que celebrar este hecho y contar como algo anecdótico que hemos estado participando en reuniones con vecinos, en reuniones con la iglesia, hemos estado cuando a través del Colegio de Arquitectos de la Villa de Merlo, se trajo un Arquitecto de la provincia de Córdoba a efectos de que viera el deterioro que estaba sufriendo la Capilla y hemos seguido permanente, lamentablemente me tocó, tengo la foto; bueno no la puedo mostrar ahora, pero cuando estaban rotos los muros los muros son de más de un metro de ancho, la foto de la pared con el hueco y el agujero de la pared con los muros caídos con todos los adobes dentro de la iglesia, que me tocó y que, por supuesto, la fui a ver y fui en un par de oportunidades que habían algunos muchachos trabajando con mucha voluntad. Celebramos desde ya la predisposición y que se haya hecho el trabajo de reconstruir la Capilla. Y, aquí quiero manifestar un par de hechos, el más importante quizás que un par de años estando en la Comisión de Turismo vino un funcionario de Turismo y me dijo..., de Cultura que por ahí no está reconocida la antigüedad de la Capilla; pero sin duda si no es la primera es la segunda iglesia más vieja de la provincia de San Luis que no está reconocida, pero que es cierto inclusive recuerdo sus palabras, vos no digas que yo te lo dije, pero es así. Y, segundo como hecho anecdótico que me enteré ahí y un poco como dato curioso, para comentarlo aquí rápidamente el



campo de los Funes con la Capilla incluida estuvo embargado por la Corona Española por el no pago de impuestos en los años mil setecientos y pico; es decir a través de la capitanía de Chile se embargó el campo, luego tuvo que hacer un acuerdo entre los dueños de los Funes, en ese momento, estaba dentro de la Capilla y nuevamente se le levantó el embargo; o sea que los Estados siempre han estado preocupados por cobrar impuesto, lo cuento como una anécdota nada más. Así que celebro la iniciativa, desde ya que cuenta con todo el apoyo de nuestro Bloque, de mis compañeros como seguramente contará con todo el apoyo de la Cámara; invito a conocer la Capilla, los invitamos, por supuesto, el sábado a la inauguración porque este va a ser como muchos de los actos que nosotros tenemos en el Departamento Junín, acto de la gente y no de los Partidos políticos. Así que están, por supuesto, invitados y los esperamos. Gracias, Presidente.

Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado Fara. ¿Algún otro Diputado desea hacer uso de la palabra?. Diputado González Espíndola tiene la palabra.

Sr. González Espíndola: Gracias, Señora Presidente; para reiterar la alegría de parte nuestro Bloque que también el año pasado presentamos un Proyecto en el mismo sentido, que nos hemos llegado también a la iglesia y que realmente, a esta Capilla la vimos en el momento que estaba primero por caerse y después finalmente se cayó una de las paredes principales y se tuvo que reconstituir, fuimos con varios Diputados del Bloque, también nos acompañaron algunos Concejales de la zona, y, eso nos inspiró para armar, en su momento, este Proyecto de Declaración de Patrimonio Cultural; creo que es muy importante para nuestra historia, para rescatar valores históricos. Y, también pasa a ser un punto importante para el turismo de nuestra Provincia, no solamente por la reconstrucción sino también por esta Declaración que hoy va a salir de nuestra Legislatura y esperamos que en el futuro pueda ser explotado turísticamente tanto por la Intendencia, como por el Gobierno de la Provincia porque es una zona muy linda todo ese cumulo de pueblo que están en la zona de la Capilla de Punta del Agua. Así que, bueno, hoy manifestamos nuestra alegría y nuestro acompañamiento y como lo dijimos, en su momento, la solicitud de incorporar al legajo nuestro Expte. que es el Interno 845 Folio 111, con el numero de orden 103 del 2016 de la Comisión de Turismo y Cultura, Deporte turismo y cultura. Muchas gracias, Señora Presidente.



Sra. Presidente (Mazzarino): Gracias, Diputado González Espíndola. Si ningún otro Diputado desea hacer uso de palabra.

Vamos a proceder a votar el Proyecto de Ley que estaba en tratamiento, referido a: declarar Patrimonio Histórico Cultural de la Provincia a la Capilla Nuestra Señora de las Mercedes, ubicada en el Paraje Punta del Agua, Departamento Junín; sírvanse votar.

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Diputado Larrea, ¿le consulto por su voto?, Diputado Rigau, Diputado Raúl, Diputada Mazzarino, Diputado Guardia, Diputado Alume.

-así se hace-

Sra. Presidente (Mazzarino): Ha sido aprobado por unanimidad. Con el voto afirmativo de los Señores Diputados, pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

Sra. Presidente (Mazzarino): Ahora vamos ver el tema de los Proyectos de Declaración; tengo entendido el que Romano V, Punto 1), el Romano V, Punto 6), Romano V, Punto 5). Tengo acá el Tratamiento Sobre Tablas el Rugby Femenino Sirenas de Villa Mercedes no se oralizaban. Así que los podemos tratar en conjunto.

Sr. Larrea: Perdón, ¿Cuáles no se oralizaba?.

Sra. Presidente (Mazzarino): A ver cuál es que falta, perdón. Y acá tengo el Expte. 003 Folio 207 año 2017. Y, el 012 Folio 210 del año 2017; todos sin oralizar, ¿estamos de acuerdo?. Perdón el Punto V, Punto 6) no lo incluimos porque es el referido a: repudio del Fallo de la Corte Suprema de Justicia que otorga el beneficio del dos por uno. ¿Estamos de acuerdo?

N.R.B.

Nery R. Balmaceda.

10/05/2017

15:31 Hs.

/// Bueno, entonces, vamos a pasar a votar, la habilitación y la cuestión de fondo

Así se hace

Sr. Secretario (Alume Sbodio): Le consulto por su voto: Diputado Guardia, Mazzarino, Laborda Ibarra, Lemme ¿afirmativo?
Hay asentimiento.

Sra. Presidente (Mazzarino): Ha sido aprobado por unanimidad.

Por Secretaria Legislativa se hacen las comunicaciones que correspondan.

Vamos ahora a votar el Sumario con la incorporación que ha planteado el Diputado Rigau, también vamos a votar las Preferencias con Despacho de Comisión. Sírvanse votar.

Legislatura de San Luis

Ley N° II-0969-2017

*El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis,
sancionan con fuerza de*

H.C. de Diputados

Ley



DECLARACIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO CULTURAL DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS A LA CAPILLA "NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES"

ARTÍCULO 1°.- DECLÁRESE Patrimonio Histórico Cultural de la provincia de San Luis a la Capilla "Nuestra Señora de las Mercedes", ubicada en el paraje Punta del Agua, departamento Junín, provincia de San Luis.-

ARTÍCULO 2°.- La presente Ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial y Judicial de la Provincia.-

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a diez días de mayo de dos mil diecisiete.-
(kpg)

ES COPIA

FIRMADO:

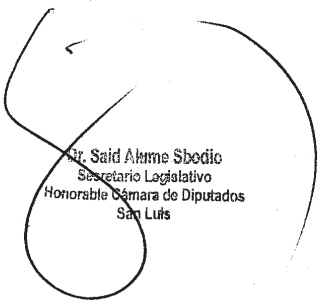
GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis

CARLOS YBRHAIN PONCE
Presidente
Cámara de Senadores
San Luis

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

RAMON ALBERTO LEYES
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores
San Luis

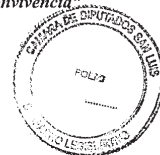

*Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis*


Sr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

"Gloria eterna a los héroes de Malvina"



"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"



San Luis, 10 de mayo de 2017

SEÑOR PRESIDENTE DE LA
CÁMARA DE SENADORES
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DON CARLOS YBRAIN PONCE
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de remitir adjunto a la
presente copia auténtica de Sanción Legislativa N° II- 0969-2017, dada en sanción del día de la
fecha.-

Saludo a Usted atentamente.-

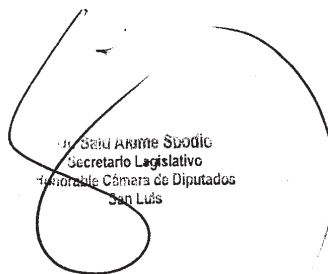
ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis




SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 065-DL-17
(ys)



San Luis, 10 de mayo de 2017

SEÑOR GOBERNADOR DE LA
PROVINCIA DE SAN LUIS
DOCTOR ALBERTO RODRIGUEZ SAA
SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a efectos de remitir adjunto a la
presente Sanción Legislativa N° II- 0969-2017, dada en sesión del día de la fecha.-

Saludo a Usted atentamente.-

ES COPIA

FIRMADO:

SAID ALUME SBODIO
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

GRACIELA CONCEPCIÓN MAZZARINO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis



Dr. Said Alume Sbodio
Secretario Legislativo
Honorable Cámara de Diputados
San Luis

NOTA N° 064-DL-17
(ys)



Pases de Expediente

PASE INTERNO

Fecha y hora: 11/05/2017 10:28

Nro. de Envío: 226

Origen: Cámara de Diputados - Despacho Legislativo

Destino: Cámara de Diputados - Secretaría Legislativa

Expediente	Extracto	Instrucciones	Fojas
EXD 3280609/17	PROYECTO DE LEY PUNTA DEL AGUA	Se envía para la prosecución del trámite	9

Observaciones:

Se envía Sanción Legislativa N° II-0969-2017 para la firma.

Total de expedientes: 1



Pases de Expediente

PASE INTERNO

Fecha y hora: 11/05/2017 10:28

Nro. de Envío: 226

Origen: Cámara de Diputados - Despacho Legislativo

Destino: Cámara de Diputados - Secretaría Legislativa

Expediente	Extracto	Instrucciones	Fojas
EXD 3280609/17	PROYECTO DE LEY PUNTA DEL AGUA	Se envía para la prosecución del trámite	9

Observaciones:

Se envía Sanción Legislativa N° II-0969-2017 para la firma.

Total de expedientes: 1